

Se aprobó además que solo por referendo o constituyente se modificaría prohibición a reelección.

La plenaria del Senado, en la votación del articulado de la reforma al Estado, hundió este martes el voto obligatorio, el cual había sido aprobado en la Comisión Primera del Senado pero no tuvo buen recibo en algunos sectores de la opinión pública.

Aunque los partidos de 'la U' y Conservador habían sido los primeros en anunciar su intención de acabar con esta norma, se impuso una proposición del Polo para excluir el voto obligatorio del proyecto, la cual fue votada afirmativamente por 48 senadores y negativamente por 29.

En el segundo de los ocho debates de la reforma de equilibrio de poderes, cuyo articulado comenzó a ser votado este martes también se fijó que solamente mediante un referendo o una asamblea nacional constituyente se podría modificar el artículo de la Constitución que elimine la reelección presidencial.

El eje del proyecto de enmienda constitucional es la supresión de la reelección presidencial, que fue aprobada por los senadores, quienes agregaron esta prohibición.

La limitación fue propuesta por la senadora por el Partido Liberal Viviane Morales y tuvo el voto afirmativo de cincuenta de sus colegas y el negativo de otros dos.

El inciso que se aprobó reza: "La prohibición de la reelección solo podrá ser reformada o derogada mediante referendo o asamblea constituyente".

Antes de la votación de esta proposición, la mayoría de la bancada de los senadores del Centro Democrático abandonó el recinto, después de ser derrotada en otra propuesta sobre el mismo asunto.

Los uribistas buscaban que se mantuviera la reelección por una sola vez, pero las mayorías de la coalición junto con otros partidos se impusieron y aprobaron la supresión de la reelección.

Dentro de lo que se votó este martes estuvo también la abolición de la reelección para el Registrador Nacional y los magistrados del Consejo Nacional Electoral, al igual que una proposición para que se especifique que el periodo del Contralor será institucional y no personal.

Durante más de tres horas, el pleno de la corporación se enfrascó en un debate sobre la

forma de elección de este alto funcionario.

El senador del Centro Democrático Iván Duque presentó de nuevo una propuesta según la cual el Contralor sea elegido por la junta directiva del Banco de la República. Sin embargo, ante el rechazo de algunos de sus colegas, la idea fue retirada y quedó como constancia. Finalmente se aprobó que el Contralor será elegido por un concurso de méritos.

Luego de casi nueve horas de debate, la plenaria del Senado votó 9 de los 42 artículos y citó para este miércoles a las 10:00 de la mañana.

Fiscalía y Procuraduría chocan por supertribunal

La Fiscalía y la Procuraduría chocaron este martes por los altos servidores del Estado que serían investigados en el tribunal de aforados o supertribunal que crearía la reforma del Estado.

Antes de la votación del proyecto, el fiscal general encargado, Jorge Perdomo, dijo que el ente investigador no comparte que el Procurador y el Contralor estén entre el grupo de altos servidores que investigaría la nueva instancia.

Actualmente, al Procurador y al Contralor los investiga la Fiscalía y los juzga la Corte Suprema.

Perdomo afirmó: “Precisamente, cuando tenemos investigaciones tan delicadas contra la Contraloría y la Procuraduría, estos funcionarios se quieren salir del fuero y ser parte” de ese nuevo tribunal.

El procurador general, Alejandro Ordóñez, expresó su desacuerdo con esa posición de la Fiscalía y dijo que la principal razón por la que estos funcionarios deben ser investigados por el tribunal de aforados es “la importancia de sus roles y la trascendencia de sus decisiones”.

[www.eltiempo.com/politica/congreso/reforma-del-estado-busca-eliminar-reeleccion-presidencial/14687355](http://www.eltiempo.com/politica/congreso/reforma-del-estado-busca-eliminar-reeleccion-presidencial/14687355)